

Auto de sustanciación No. 134
Demandante: María Nelsy Henao Hoyos
Beneficiario: Otoniel Ospina González
Radicado: 17174318400120190035200

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil
veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **VS. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO** instaurado a través de apoderada judicial por la señora **MARÍA NELSY HENAO HOYOS**, quien actúa en interés legítimo por ser la esposa del señor **OTONIEL OSPINA GONZÁLEZ**, se informa a la profesional del derecho que el proceso se encuentra en trámite; que la demandante se notificó el día 04/01/2021 y que la dirección para consulta permanente es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-chinchina>.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ